ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. SMC-015-2026.

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE FUNCIONARIO PÚBLICO Y SIIF, CERTIFICADOS DE SEGURIDAD-SSL DE VALIDACIÓN EXTENDIDA Y SITIO SEGURO, ESTAMPAS CRONOLÓGICAS Y FIRMA DIGITAL PERSONA JURÍDICA.*** **LÍNEA PAA: 130011526*".***

CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Minería a través de la Oficina de Tecnología e Información, estructuro los estudios previos y demás documentos requeridos para el inicio del proceso de Mínima Cuantía SMC-015-2026, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE FUNCIONARIO PÚBLICO Y SIIF, CERTIFICADOS DE SEGURIDAD-SSL DE VALIDACIÓN EXTENDIDA Y SITIO SEGURO, ESTAMPAS CRONOLÓGICAS Y FIRMA DIGITAL PERSONA JURÍDICA.*** **LÍNEA PAA: 130011526*".***

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1., establece lo siguiente: *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que la Oficina de Tecnología e Información, mediante correo electrónico, solicita la expedición de la correspondiente adenda, con el fin de modificar el cronograma del proceso, trasladando la fecha de expedición de adendas; en consecuencia, se reprogramará la actuación del proceso.

Que, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que autoriza a las entidades estatales a modificar los pliegos y modificar el cronograma mediante adendas antes del vencimiento del término para presentar ofertas y antes de la adjudicación del contrato, la Entidad en atención a la solicitud de la Oficina de Tecnología e Información, procede con la presente modificación, garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en particular al de transparencia y el de selección objetiva, entre otros:

DECISIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso en lo

relacionado con la expedición de adendas, el cual quedará estructurado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	**13/11/2026 hora 7:00 PM**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Presentación de Ofertas	17/11/2026 hora 09:00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Apertura de sobres	17/11/2026 hora 09:05 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Informe de presentación de ofertas	17/11/2026 hora 09:15 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/11/2026 hora 07:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/11/2026 hora 05:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Aceptación de ofertas	23/11/2026 hora 7:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/11/2026 hora 1:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	25/11/2026 hora 4:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y los demás anexos del proceso se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

POR LO EXPUESTO, SEÑOR PROPONENTE, AL PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA, REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS.

Para constancia se firma en Secop II.

FIN DE LA MODIFICACIÓN

Proyectó: Ana María Mendoza Canchila – Abogada Grupo de Contratación - VAF.
Revisó: Adriana Milena López Vásquez– Coordinadora Grupo de Contratación - VAF.